

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2919 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000245/2007 referente al concursado San Fermín Dos, S.A. con CIF A26058719, con domicilio en Polígono Industrial Albergueria, s/n. de Viana por auto de fecha 11/01/2011 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad San Fermín Dos, S.A.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra nº 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Estella y Pamplona, respectivamente, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con).

Así lo acuerda y firma S.S^a. Itma., doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario/a.

En Pamplona/Iruña, 11 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110003420-1